

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016 – 00475

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta del 6 de octubre de 2021 (C 1, fl 538, PDF 2, 226), culminada la suspensión ordenada en dicha oportunidad, el Despacho RESUELVE:

1.- Con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 12 de julio de 2022, para continuar la audiencia inicial allí prevista, que se llevará a cabo por medio virtual.

2.- REQUERIR a las partes para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, los de los apoderados y demás intervinientes en la audiencia.

Asimismo, deberán las partes acatar las pautas ordenadas en las providencias anteriores en las que se han fijado fechas para llevar a cabo la audiencia hasta ahora suspendida.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 51
fijado el 25 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf16218ed968f80cd2221914fe0961777b6fdcbec6221c2dc8c23edc4bfd01e**

Documento generado en 24/05/2022 04:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>